

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE YUCATÁN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **diez horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós**, se reunieron en la modalidad vía videoconferencia los integrantes de la Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con la finalidad de celebrar la presente sesión a la que fueron debidamente convocados en tiempo y forma.

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, manifestó: "Buenos días, Consejera, Consejero y Secretario Técnico, integrantes de la **Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, muchas gracias por su asistencia. En atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo 12 fracciones V y VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, declaro que, siendo las **diez horas del día de hoy veinticinco de noviembre de dos mil veintidós**, se da inicio a la presente sesión".

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción IX, y al artículo 14, fracción IV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales** quién expresó: "Muy buenos días, en cumplimiento al **punto uno del orden del día** manifiesto que, con fundamento en la fracción IV del artículo 14 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedo a realizar el pase

de lista de asistencia correspondiente, encontrándose presentes las siguientes personas:

- 1. Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina**
Consejera Electoral y Presidente de esta Comisión;
- 2. M.D.P. Delta Alejandra Pacheco Puente,**
Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;
- 3. Mtro. Alberto Rivas Mendoza**
Consejero Electoral e integrante de esta Comisión;
- 4. Lic. Javier Armando Valdez Morales**
Secretario Técnico de esta Comisión.

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el secretario técnico sólo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán".

Con fundamento en el artículo 14, fracción V del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, una vez realizado el registro de asistencia de los Integrantes de esta Comisión y en virtud de estar presentes todos los integrantes, el **Secretario Técnico de la Comisión** certificó que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En uso de la voz, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, en cumplimiento de los **puntos número 2 y 3 del orden del día**, y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, declaró la existencia del quórum legal y de estar debidamente instalada la presente sesión.

Seguidamente solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que continúe con la lectura del orden del día.

El Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales, a continuación, como punto número 4 del orden del día y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, procedió a dar cuenta del orden del día, dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

- 1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;**
- 2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;**
- 3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;**
- 4. Lectura del orden del día;**
- 5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas, de fecha 22 de septiembre de 2022.**
- 6. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con motivo de la denuncia y o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/SO/003/2022.**
- 7. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;**
- 8. Clausura de la sesión.**

Acto seguido la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "solicito al Secretario Técnico se sirva proceder con el siguiente punto del orden del día".

El Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales, a continuación, como punto número 5 del orden del día, y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto, procedió a dar cuenta del siguiente punto del orden del día siendo el siguiente: **5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas, de fecha 22 de septiembre de 2022.**

Así mismo manifestó que a la presente fecha la Secretaría Técnica no ha recibido observación alguna respecto del proyecto de acta de sesión sometida a consideración en vista de lo cual solicitó con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto en comento en virtud de haber sido circulado electrónicamente en tiempo y forma a todos los integrantes de la Comisión.

Posteriormente la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "Pregunto a los integrantes de la comisión si existe alguna observación con respecto al punto en cuestión o si alguien desea hacer uso de la voz para algún comentario respecto al punto que se trata".

Enseguida la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "No habiendo objeción ni observaciones, procedo con fundamento en el artículo 12, fracción XII del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a solicitar al Secretario Técnico de la Comisión, someta a votación de las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación del proyecto de

Acta de Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas, de fecha 22 de septiembre de 2022.”

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales**, manifestó: “Conforme a lo indicado por la Consejera Presidente, solicito a las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobatoria del **Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha 22 de septiembre de 2022**, favor de manifestarlo verbalmente o levantando la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, informo que el Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión de Denuncias y Quejas de fecha 22 de septiembre de 2022, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos siendo **TRES** votos a favor de las Consejeras y Consejero Electorales con derecho a voz y voto presentes”.

Seguidamente, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: “Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día”.

Continuando, el **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales**, manifestó: “Procedo a dar lectura al punto número 6 del orden del día, siendo éste: **6. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/SO/003/2022.”**

Así mismo manifiesto que a la presente fecha esta Secretaría Técnica no ha recibido observación alguna respecto del proyecto de resolución sometido a consideración en vista de lo cual solicito con fundamento en el artículo 27 párrafo segundo del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura

del proyecto en comento en virtud de haber sido circulado electrónicamente en tiempo y forma a todos los integrantes de la Comisión."

Acto seguido, la Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, **Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "Gracias Secretario, pregunto a los integrantes de esta comisión si tuvieran alguna otra observación del proyecto de acuerdo circulado.

No habiendo observaciones, y en vista de la dispensa otorgada me permito hacer uso de la voz para dar un contexto muy genérico del proyecto de resolución que fue sometido a consideración de esta Comisión siendo que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva presentó a esta Comisión un proyecto de resolución respecto de la denuncia que nos ocupa proponiendo el desechamiento de la misma en lo general bajo el argumento de que las diligencias realizadas por esta Unidad y en atención al contenido y elementos que fueron aportados en el escrito de denuncia o queja no se cuenta con elementos mínimos en relación a los hechos denunciados de los cuales puedan presumirse violaciones a la Ley Electoral lo cual constituye un elemento que debe revisarse de oficio por la autoridad y que en términos de lo expresado en el asunto que nos ocupa implica en esencia un obstáculo que impide la constitución del proceso , es decir que sea procedente, mencionado lo anterior, preguntaría a la y el Consejero integrantes de esta Comisión, si quisieran hacer uso de la voz para manifestar algún comentario sobre este asunto."

En uso de la voz la Consejera integrante de la Comisión de Denuncias y Quejas, Consejera Electoral, Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente mencionó que quedara la constancia que una vez circulado el proyecto por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, esta Comisión tuvo reuniones de trabajo previas para estar revisando y discutir el contenido y la pertinencia de los argumentos ahí precisados.

En ese sentido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán a solicito al secretario técnico de la Comisión someta a votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto para la aprobación, en su caso, del proyecto de resolución propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/SO/003/2022."

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión, Lic. Javier Armando Valdez Morales**, manifestó: "Conforme a lo indicado por la Consejera Presidente, solicito a las y el Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, que estén por la aprobatoria del **proyecto de resolución propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/SO/003/2022**, favor de expresarlo de viva voz o, si así lo prefieren, levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, informo que el **Acuerdo de la Comisión de Denuncias y Quejas**, por el que se determina sobre la propuesta del **proyecto de resolución propuesto por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con motivo de la denuncia y/o queja identificada con el número de expediente UTCE/SE/SO/003/2022**, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos siendo **TRES** votos a favor de las Consejeras y el Consejero Electoral con derecho a voz y voto presentes".

Acto seguido, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, señaló: "En ese sentido, es importante comentarse que la resolución aprobada será remitida a la Presidencia del Consejo General en términos de lo señalado en la normatividad de la materia y mencionado lo anterior

le solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.”

Como punto número 7 del orden del día, el Secretario Técnico de la Comisión, **Lic. Javier Armando Valdez Morales**, declaró y dio fe de haberse agotados los puntos que integran el orden del día.

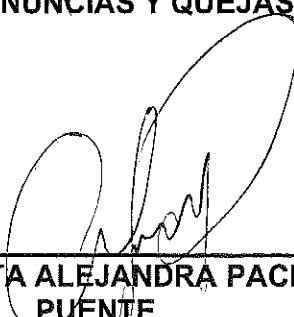
En cumplimiento al punto número 8 del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción VI, la **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina, Consejera Electoral y Presidente de la Comisión**, dio por clausurada la sesión del día veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las diez horas con diez minutos; agradeciendo a los presentes su asistencia.



**MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE DENUNCIAS Y QUEJAS**



**LIC. JAVIER ARMANDO VALDEZ
MORALES
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN DE DENUNCIAS Y
QUEJAS.**



**M.D.P. DELTA ALEJANDRA PACHECO
PUENTE.
CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
DE DENUNCIAS Y QUEJAS**



**MTRO. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
DENUNCIAS Y QUEJAS**